

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TLAXCALA LXV
LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 inciso B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Decreto número 218 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, y el Decreto número 324, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha trece de abril de dos mil veintiuno, se emite la Convocatoria dirigida a las maestras y maestros que cumplan con los requisitos para obtener un Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la LXV Legislatura,

CONVOCA

A todas las maestras y maestros en activo con 50 o más años de servicio que cumplan los requisitos para obtener un Reconocimiento, Estímulo Económico y la Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**, a participar en el proceso de elección, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las y los interesados en obtener la Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**, Estímulo Económico y Reconocimiento, deberán acreditar

ser maestras o maestros en activo y haber prestado servicios docentes por 50 años efectivos o más, al quince de mayo de dos mil veintiséis, y encontrarse incorporados a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala y/o a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala.

Quedan excluidos de participar los docentes que hayan obtenido en años anteriores la Presea **“UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL”** y/o la hoy denominada **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”**.

SEGUNDA. Las y los interesados en obtener la Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**, Estímulo Económico y Reconocimiento, deberán presentar en el cubículo del Diputado presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del Congreso del Estado, ubicado al interior del Palacio Juárez, sito en Calle Ignacio Allende número 31, Colonia Centro de la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, los documentos siguientes:

- a) Solicitud para obtener la Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”** Estímulo Económico y Reconocimiento, correspondiente al año 2026;
- b) Original y copia del primer nombramiento de ingreso, o documento oficial que acredite su ingreso con plaza y función docente;
- c) Original y copia de constancia de servicio, expedida por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, en la que se desglose la plaza o plazas docentes asignadas y desempeñadas por el interesado desde su fecha de ingreso;
- d) Original y copia de hoja única de servicios expedida por la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, en la que se desglose

la plaza o plazas docentes asignadas y desempeñadas por el interesado desde su fecha de ingreso;

- e) Original y copia de los oficios de comisión o, en su caso, oficio de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala y/o Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, que acredite esta circunstancia;
- f) Original y copia del último comprobante de pago;
- g) Original y copia de los documentos que acrediten la jubilación o prejubilación, en su caso;
- h) Original y copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma del solicitante;
- i) Copia certificada del acta de nacimiento, e
- j) Copia de la CURP.

Dichos documentos serán cotejados, los originales con sus respectivas copias.

Al momento de su recepción, se otorgará al presentante acuse de recibo en el que se señalará el número de folio que corresponda a su solicitud de registro y la relación de los documentos recibidos.

TERCERA. El registro de las y los aspirantes a obtener la Presea “**50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026**”, Estímulo Económico y Reconocimiento, será desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el **08 de mayo de 2026**, en días hábiles y en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

CUARTA. Los años de servicio efectivo docente son el tiempo real laborado en funciones docentes, descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo, así como los periodos laborados en funciones administrativas, por lo que para ser elegible a obtener la Presea “**50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO**

2026”, Estímulo Económico y Reconocimiento, no podrán acumularse los periodos de servicios o actividades administrativas desempeñadas.

QUINTA. Una vez recibida la documentación requerida a las y los participantes, la Comisión Organizadora, a que se refiere el artículo tercero del Decreto 324 del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial de fecha trece de abril de dos mil veintiuno, actuando como jurado calificador, celebrará con fecha **11 de mayo de 2026** la sesión correspondiente en la que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la Base Segunda de la presente Convocatoria por parte de las y los docentes aspirantes, así como que éstos no hayan obtenido en años anteriores la Presea “**UNIDAD, ORGULLO Y COMPROMISO MAGISTERIAL**” y/o la hoy denominada “**50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO**”, emitirán el dictamen por el que se haga constar el nombre de quien o quienes serán acreedores a recibir el Reconocimiento, Estímulo Económico y Presea “**50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026**”.

El dictamen emitido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, basado en el resolutivo de la Comisión Organizadora, tendrá el carácter de inapelable.

El dictamen señalado será dado a conocer a las maestras o maestros elegidos de conformidad con el procedimiento mencionado, a más tardar el día **13 de mayo de 2026**.

SEXTA. La entrega del Reconocimiento, Estímulo y Presea “**50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO**” correspondiente al año 2026, se realizará el día **14 de mayo de 2026**, en Sesión Extraordinaria Pública y Solemne que celebre el Congreso del Estado de Tlaxcala, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

SÉPTIMA. Los supuestos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y

Tecnología de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Se instruye a la Presidencia de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de esta LXV Legislatura, para efecto de que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Tercero del Decreto número 218, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en fecha diecinueve de abril de dos mil dieciséis, y reformado por Decreto 324, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado de Tlaxcala, con fecha en fecha trece de abril de dos mil veintiuno, gire atento oficio a los titulares de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala, de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, de las secciones 31 y 55 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, del Sindicato Justo Sierra, del Sindicato Mártires de 1910 y del Sindicato Juárez Blancas, para efecto de convocarlos a celebrar sesión de instalación de la Comisión Organizadora de la entrega de la Presea **“50 AÑOS POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO 2026”**, Reconocimiento y Estímulo Económico a que se refieren los citados Decretos.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación ante el Pleno del Congreso del Estado.

QUINTO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como en los periódicos impresos de mayor circulación, digitales, en la página Web del Congreso del Estado de Tlaxcala y gírese la misma a las escuelas incorporadas a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala y a la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

DIP. DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO. - PRESIDENTE. – Rúbrica. - DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO - SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP. MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ - SECRETARIA. – Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXV LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 45, 54 fracción XXXI Bis y 79 párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como en los artículos 9, fracción III, y 10, apartado B, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12 párrafo cuarto y 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, la LXV Legislatura del Congreso del Estado, acepta la renuncia del ciudadano Víctor Cosetl Flores, al cargo que tiene conferido como Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl, del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. En términos de los artículos 79 párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 12 párrafo cuarto y 150 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, así como del Acuerdo ITE-CG 67/2025, emitido por el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el cual se aprueba la asignación de los cargos de juezas y jueces con ámbito territorial electivo distrital, derivado del proceso electoral local extraordinario para la renovación de los cargos del Poder Judicial, Tribunal de Justicia Administrativa y Tribunal de Conciliación y Arbitraje 2024-2025, la persona del mismo género que obtuvo el segundo lugar en números de votos en la elección para el cargo de Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtécatl es Diego Rojas Mena, y por tanto, quien debe sustituir al ciudadano Víctor Cosetl

Flores para desempeñar el referido cargo por el periodo que reste al mismo.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado para que, por conducto del Actuario Parlamentario, notifique el presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia y al Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado para que, por conducto del Actuario Parlamentario, notifique el presente Acuerdo al ciudadano Víctor Cosetl Flores para los efectos conducentes.

QUINTO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local, para que cite a **Diego Rojas Mena**, a efecto de que comparezca ante el Pleno del Congreso del Estado, para que rinda protesta de Ley para el cargo de Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohtencatl, del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtencatl, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

DIP. DAVID MARTÍNEZ DEL RAZO. - PRESIDENTE. – Rúbrica. - DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO - SECRETARIA. - Rúbrica. - DIP. MARIBEL CERVANTES HERNÁNDEZ - SECRETARIA. – Rúbrica

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RFPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (RFBROA).

